

TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 639289 - 6339287
6330512 - 633672 - 6396731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.tie.cl
Santiago - Chile



MODIF.EST.U.DE CHILE 03.10.06/sñc.	AÑO 2006.
REDUCCION A ESCRITURA PUBL	ICA -/
MODIFICACIÓN DE ESTATUTO	S
FUNDACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y	
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.	
REPERTORIO NÚMERO: 5665-2006	,
EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a se	is de Octubre del
año dos mil seis, ante mí, GASTÓN IVÁN SA	NTIBÁÑEZ SOTO, (
Abogado, Notario Público, Titular Trigésima No	itaría de Santiago,
Oficios en Avenida Libertador Bernardo (D'Higgins número
novecientos ochenta, oficinas ciento treinta	y cuatro – ciento
treinta y cinco, de esta ciudad, comparece:	Don GERARDO
EDUARDO MORENO MELLA, chileno, casado	, abogado, cédula
nacional de identidad número doce millones s	<u>etecientos veintiún</u>
mil quinientos treinta y tres quión dos, domicilia	ado en esta ciudad,
Diagonal Paraguay número doscientos cincuer	nta y siete, oficina
dos mil doscientos tres, comuna de Santiago), mayor de edad,
quien ha acreditado su identidad con la cédul	la antes anotada y
expone: Que debidamente facultado viene en	reducir a escritura
pública el Acta de la Sesión Extraordinaria c	<u>le Directorio de la </u>
Fundación Facultad de Ciencias Económicas y	Administrativas de
9 la Universidad de Chile, la cual es del	l siguiente tenor:
Modificación de Estatuto FUNDACION FACUL	TAD DE CIENCIAS



ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. En Santiago de Chile, a tres de octubre de dos mil seis, ante mí, GASTON IVAN SANTIBÁÑEZ SOTO, abogado, Notario Titular de la Trigésima Notaria de Santiago, con oficio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número novecientos ochenta oficina ciento treinta y cuatro. Santiago, se realizó sesión extraordinaria del Directorio de la Fundación Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile, la que contó con la asistencia de don FELIPE GUILLERMO MORANDE LAVIN, Cédula Nacional de Identidad número siete millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco guión cero, Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en su calidad de Presidente de la Fundación por derecho propio, en razón de su cargo; don FRANCO ALDO PARISI FERNÁNDEZ, Cédula Nacional de Identidad número seis millones ochocientos setenta y dos mil ciento noventa y siete quión cero, Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don PEDRO HIDALGO CAMPOS, Cédula Nacional de Identidad número seis millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres guión siete, Director del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y <u>miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en</u> razón de su cargo; don JAVIER IGNACIO NUÑEZ ERRÁZURIZ. Cédula Nacional de Identidad número ocho millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y tres mil quión K. Director del Departamento de Economía de la Facultad de Economía v Negocios de la Universidad de Chile y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don

2

3

5

6

7

8

10

12

13

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287 6330512 - 6336572 - 6396731 - Fax: 6386198 E-mail: notasant@chilesat.net notasant@30notaria.tie.cl Santiago - Chile



CLAUDIO ANDRES BONILLA MELÉNDEZ, Cédula Nacional de doce millones doscientos sesenta y seis mil Identidad número doscientos cuarenta y dos guión K, Director del Departamento de Sistemas de Información y Auditoría de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don CARLOS PATRICIO MAQUIEIRA VILLANUEVA, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones novecientos ochenta y un mil ochenta y nueve guión dos. Director de la Escuela de Postgrado de Economia y Negocios de la Facultad de Economia y Negocios de la Universidad de Chile y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don MARIO ALFREDO MORALES PARRAGUE, Cédula Nacional de Identidad número diez millones ciento noventa y nueve mil quinientos 14 treinta y seis guión cuatro, miembro del Directorio designado por 15 el Consejo de la Facultad de Economía y Negocios; y don 16 GERARDO EDUARDO MORENO MELLA, Cédula Nacional de Identidad número doce millones setecientos veintiún 18 quinientos treinta y tres quión dos. Abogado, quien actuó como 10 secretario de actas; todos mayores de edad quienes han 20 acreditado su identidad mediante las cédulas de identidad antes 21 citadas y exponen: PRIMERO: La presente sesión extraordinaria ha sido citada a fin de aprobar la modificación de los Estatutos de la Fundación Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas 24 de la Universidad de Chile, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO de los Estatutos de la Fundación, cuvo texto consta en escritura de fecha veintiuno de octubre de 27 dos mil tres, otorgada ante el Notario Público de Santiago don 28 29 Félix Jara Cadot, repertorio número veinticinco mil cuatrocientos cinco de dos mil tres, aprobados mediante Decreto Supremo



Exento número mil setenta y cuatro, del Ministerio de Justicia, publicado- en Diario Oficial del seis de diciembre de 2003. SEGUNDO: El Directorio de la Fundación ha aprobado por unanimidad de los presentes las siguientes modificaciones al Estatuto: UNO) Se sustituye el nombre de la Fundación Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile por el de FUNDACION FACULTAD DE ECONOMIA NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. Lo anterior, en atención a que el Rector de la Universidad de Chile, con acuerdo del Consejo Universitario, mediante Decreto Universitario Exento número treinta y un mil ciento diez del año dos mil cinco, cambió la anterior denominación oficial de la Facultad por la que se ha señalado precedentemente. Como consecuencia de el presente acuerdo, se modifica el epígrafe y el artículo PRIMERO de los Estatutos de la Fundación;/DOS) En virtud del cambio en la denominación oficial de la Facultad de Economía y Negocios que se ha señalado precedentemente, corresponde modificar las referencias a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas de la Universidad de Chile existentes en e Estatuto de la Fundación, las que en lo sucesivo lo serán a la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. En virtud de lo anterior, se modifican los siguientes artículos: a) Las letras k) y 1) del ARTICULO SEGUNDO; b) Los numerales Uno), Dos) y Siete) del ARTICULO NOVENO; c) El ARTICULO DUODECIMO, V: d) EL ARTICULO VIGESIMO TERCERO; TRES) Se sustituye la referencia existente en el Estatuto a la Escuela de <u>Economía y Administración para Graduados por ESCUELA DE</u> POSTGRADO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS. Lo anterior, en atención a que el Rector de la Universidad de Chile, a propúesta del Decano y del Consejo de la Facultad, mediante Decreto

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



TRIGESIMA NOTARÎA PÚBLICA L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287 6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198 E-mail: notasant@chilesat.net notasant@30notaria.tie.cl Santiago - Chile

2

11



Universitario Exento número cinco mil quinientos setenta y nueve del año dos mil tres, cambió la denominación de la Escuela por la que se ha señalado precedentemente. En virtud de dicho cambio en la denominación oficial de la Escuela, corresponde modificar el numeral seis) del ARTICULO NOVENO; CUATRO) Considerando las atribuciones propias y delegadas con que cuentan algunos de los miembros del Directorio de la Fundación, de conformidad con la normativa universitaria, y para efectos de diferenciar de la mejor manera posible el accionar y representación de la Facultad y de la Fundación en los contratos, convenios, acuerdos y actos en general que se suscriben o pudieren suscribir entre ambas entidades, y a fin de evitar eventuales confusiones de atribuciones o conflictos de intereses, se acuerda incorporar en el 13 Estatuto la posibilidad que todos los Directores que integran el 14 Directorio en razón de cargos o funciones que personalmente 15 eiercen en la Facultad, puedan otorgar mandato a terceros, 16 quienes actuarán como sus delegados o representantes en el Directorio, bajo las normas aplicables al mandato. De esta forma, 18 se acuerda modificar el ARTICULO NOVENO en el sentido de 19 incorporar al final el siguiente párrafo: "Los Directores señalados 20 <u>en los numerales uno) a seis) precedentes, podrán designar a un</u> delegado o mandatario quien a su nombre y en su representación 22 asistirá a las sesiones del Directorio y podrá concurrir a la 23 adopción de acuerdos, como asimismo, ejercer las funciones y 24 poderes que el presente Estatuto le otorque a su mandante o 25 representado, o que el Directorio le delegue, correspondiéndole 26 27 inclusive la actuación como Presidente. Vicepresidente Secretario o Tesorero, si el delegante, mandante o representado 28 tuviere tal calidad dentro del Directorio. La designación o mandato 29 por parte del miembro titular del Directorio deberá efectuarse por



Escritura Pública y deberá informarse al Directorio en la primera sesión que con posterioridad se celebre. La delegación otorgamiento de poderes que pudiere recaer en el delegado o representante se sujetará a lo el ARTICULO dispuesto en VIGESIMO CUARTO del presente Estatuto". TERCERO: Como consecuencia de las modificaciones acordadas, se modifican los artículos que a continuación se indica, quedando su redacción en los términos que en cada caso se señala: a) El epigrafe y el artículo PRIMERO de los Estatutos de la Fundación, quedando "ESTATUTOS DE continuación se señala: FUNDACION FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE .- TITULOS PRIMERO .- Nombre, fines u objeto, domicilio y duración.- ARTICULO PRIMERO: Créase por la Universidad de Chile una Fundación de derecho privado y autónoma sin fines de lucro con el nombre de FUNDACION FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, en adelante la "Fundación", que se regirá por estos estatutos y las normas legales y reglamentarias vigentes especialmente aquellas contenidas en el Título Trigésimo Terceró del Libro Primero del Código Civil y por la reglamentación sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones fundaciones."; b) La letra k) del ARTICULO SEGUNDO, quedando como a continuación se señala: "k) Llevar a cabo todo tipo de acciones conducentes al perfeccionamiento de los académicos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile contribuvendo al mejoramiento de sus condiciones personales i vida institucional"; c) La letra i) del ARTICULO SEGUNDO quedando como a continuación se señala: "I) Desarrollar, perfeccionar y capacitar profesionalmente a los egresados de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile para

3

5

6

8

9

10

† 1

12

13

李珠

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287 6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198 E-mall: notasant@chilesat.net notasant@30notaria.tie.ci Santiago - Chile



el mejor desenvolvimiento de sus potencialidades personales en sus ámbitos profesionales y/o académicos"; d) El ARTICULO NOVENO, quedando como a continuación se señala: "ARTICULO NOVENO: El Directorio de la Fundación estará compuesto de nueve miembros llamados Directores: Uno) El Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile o quien lo subrogue; Dos) El Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; Tres) El Director del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; Cuatro) El Director del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; Cinco) El Director del Departamento de Sistemas de Información y Auditoria de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; Seis) El Director de la Escuela de Postgrado de Economía y 15 Negocios de la Facultad de Economía y Negocios de la 16 Universidad de Chile; y Siete) Tres Consejeros del Consejo de la 17 Facultad de Economía y Negocios elegidos por sus pares, en 18 sesión especial convocada al efecto. Los Directores señalados en 19 los numerales uno) a seis) precedentes, podrán designar a un 20 delegado o mandatario quien a su nombre y en su representación asistirá a las sesiones de! Directorio y podrá concurrir a la adopción de acuerdos, como asimismo, ejercer las funciones y poderes que el presente Estatuto le otorque a su mandante o 25 representado, o que el Directorio le delegue, correspondiéndole inclusive la actuación como Presidente, Vicepresidente, 26 Secretario o Tesorero, si el delegante, mandante o representado 27 28 tuviere tal calidad dentro del Directorio. La designación o mandato 29 por parte del miembro titular del Directorio deberá efectuarse por Escritura Pública y deberá informarse al Directorio en la primera



sesión que con posterioridad se celebre. La delegación u otorgamiento de poderes que pudiere recaer en el delegado o representante se sujetará a lo dispuesto en el ARTICULO VIGESIMO CUARTO del presente Estatuto"; e) El ARTICULO DUODECIMO, quedando como а continuación se señala: "ARTICULO DUODECIMO: Será Presidente del Directorio de la Fundación, por derecho propio, el Decano de la Facultad de Negocios de la Universidad Vicepresidente, el Tesorero y el Secretario serán designados por el Directorio de entre sus miembros, en la primera sesión que celebre, los cuales durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente en ellos.-"; e) EI ARTICULO VIGESIMO TERCERO, quedando como a continuación se señala: *ARTICULO VIGESIMO TERCERO: En su primera sesión de cada año, el Directorio designará una Comisión Revisora de Cuentas compuesta de tres miembros. Dos de ellos deberán tener la calidad de académicos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y el otro deberá ser académico d profesional de la Universidad de Chile, pero no podrá desempeñarse en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Su función será fiscalizar la gestión 21 económica de la Fundación, pudiendo, cuando lo estime 23 necesario, revisar los libros de contabilidad de la institución y el estado de caja. Le corresponderá, además, revisar los balances que le presente el Tesorero y pronunciarse a su respectol Anualmente deberá evacuar un informe al Directorio sobre las 26 finanzas de la Fundación, sobre la forma como se ha llevado la 28 gestión económica durante el año y de las irregularidades que 29 eventualmente, estimare se han producido. Los miembros de la 30 Comisión revisora de cuentas durarán un año en sus funciones,

3

5

8

10

11

12

13

15

16

17

22

24



TRIGÉSIMA NOTARIA PÚBLICA Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287 6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198 E-mail: notasant@chilesat.net notasant@30notaria.tie.cl Santiago - Chile



pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de renuncia. impedimento o imposibilidad de alguno de ellos para ejercer sus funciones, el Directorio de inmediato designará un reemplazante.-3 ". CUARTO: Se deja expresa constancia que los Directores presentes constituyen siete de los nueve miembros del Directorio, y en consecuencia, representan un quórum superior a los dos tercios de los Directores en ejercicio. Asimismo, se certifica que la sesión y su citación previa han cumplido con todas las formalidades que establece la ley, el reglamento y estos Estatutos. QUINTO: Se faculta al Abogado habilitado GERARDO EDUARDO MORENO MELLA, patente al día de la llustre Municipalidad de Melipilla, para que solicite de la autoridad competente la aprobación de las presentes modificaciones a los 13 Estatutos, facultándolo para aceptar las observaciones que el 14 Presidente de la República o los organismos correspondientes 15 estimen necesarias o convenientes introducir y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total validez de las presentes modificaciones SEXTO: La personería y titularidad del Decano de la Facultad de Economía y Negocios de 19 la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto 20 Universitario número dos mil cuatrocientos treinta y cinco de veintisiete de junio de dos mil seis; la personería y titularidad del Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios de la 23 Universidad de Chile que comparece consta de Decreto 24 Universitario número dos mil quinientos setenta y nueve de tres 25 de julio de dos mil seis: la personería y titularidad del Director de 26 27 Departamento de Administración de la Facultad de Economía y 28 Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario Exento número cero cero catorce mil 29 <u>doscientos veintiocho de tres de julio de dos mil seis: la </u>



titularidad del Director de Departamento personería la Facultad de Economía y Negocios de la Economía de Decreto Universidad Chile que comparece consta de Universitario Exento número cero cero catorce mil ciento treinta y uno de tres de julio de dos mil seis; la personería y titularidad del Director de Departamento de Sistemas de Información y Auditoría de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario Exento número cero cero catorce mil doscientos veintisiete de tres de julio de dos mil seis; la personería y titularidad del Director de Escuela de Postgrado de Economía y Negocios de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario Exento número cero cero diecinueve mil ochocientos cuarenta y dos de diecinueve de noviembre de dos mil dos; la personería y titularidad de Consejero de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile don MARIO MORALES PARRAGUE, quien comparece como integrante del Directorio de la Fundación, emana del acuerdo del Consejo de la Facultad de Economía y Negocios adoptado en su sesión ordinaria de treinta de agosto de dos mil seis. Hay siete firmas. CERTIFICACION: Yo. Gaston Iván Santibañez Soto. Notario Público, Titular de la Trigésima Notaria de Santiago, con oficios en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número novecientos ochenta, oficinas ciento treinta y cuatro – ciento treinta y cinco, Santiago, certifico: Primero: Haber estado presente en la Sesión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Facultad de Ciencias Económicas Administrativas de la Universidad de Chile, que se celebró en el lugar, día y hora señalados en el acta precedente. Segundo: Que se encontraban presentes las personas que se indican en el

1()

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

24

25

26

27

28



TRIGÉSIMA NOTARIA PUBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287
6330512 - 6333672 - 6336731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.tie.cl
Santiago - Chile



acta que antecede, quienes representaban el quorum necesario para realizar la reunión. Tercero: Que el acta precedente es una 2 relación fiel y exacta de lo ocurrido en la reunión. Santiago, tres 3 de Octubre de dos mil seis. Conforme con el acta, que se ha timbrado y devuelto al interesado. Así lo otorga. comprobante, previa lectura que del integro contenido de este 6 instrumento realicé en presencia de su otorgante, pasa éste a suscribirlo con el Ministro de Fe que autoriza. SE DA COPIA. R DOY FE. GERARDO EDUARDO MORENO MELLA; GASTÓN IVÁN SANTIBAÑEZ SOTO, NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO DE 10 CHILE. DOY FE. -11

La presente copia es testimonio fiel de su original. Santiago, 6 de Octubre de 2006.

